



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2019-00046
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Dorys Patricia Amaya Montañez

En atención a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la apoderada judicial del demandante, ha solicitado la terminación total del proceso de la referencia por pago de la obligación número 725066070144057 contenida en el pagaré N° 066076100006911;

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,

R E S U E L V E

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso Ejecutivo, atendiendo la solicitud de terminación total de la obligación referida con antelación.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DORYS PATRICIA AMAYA MONTAÑEZ, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente asunto. Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios correspondientes y **REALÍCESE** lo pertinente.

CUARTO: En caso de existir embargos de remanentes **DÉJENSE** a disposición del Juzgado que los haya solicitado.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 731244089001-2019-00046
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Dorys Patricia Amaya Montañez

QUINTO: ORDENAR el desglose del título ejecutivo, que sirvió de soporte para la ejecución, el cual será devuelto a la parte demandada, expensas a cargo de la parte interesada.

SEXTO: En caso de existir títulos de depósitos judiciales dentro del presente proceso, **HAGASE** la entrega de los mismos a quien corresponda; previa solicitud del interesado.

SÉPTIMO: Por secretaría **DÉJENSE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Andrés Garzón Bahamón', written in a cursive style.

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ